ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PR
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE PONCE
Legislatura Municipal
APARTADO 331709
PONCE PR 00733-1709

RESOLUCIÓN NÚMERO 118
SERIE DE 2005-2006

PROYECTO DE ADMINISTRACIÓN:

PARA ENDOSAR QUE EL ALCALDE DE PONCE, HONORABLE FRANCISCO R. ZAYAS SEIJO, PRESENTE UNA PROPUESTA AL DEPARTAMENTO DE LA FAMILIA SOLICITANDO FONDOS DE ALIMENTOS A TRAVÉS DEL "COMMUNITY SERVICE BLOCK GRANT" PARA BENEFICIO DE LOS PARTICIPANTES DEL CENTRO DE CUIDADO DIURNO DE PERLA DEL SUR DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE PONCE.

<<<<<<*****>>>>>>

POR CUANTO: El Municipio Autónomo de Ponce cuenta entre sus facilidades con el Centro de Cuidado Diurno Perla del Sur el cual brinda servicios a un sector de la población de envejecientes de nuestra Ciudad;

POR CUANTO: Actualmente, el Centro de Cuidado Diurno Perla del Sur les brinda alimentos diarios a cien (100) participantes en las facilidades además de servicio de nutrición en el hogar a cincuenta (50) envejecientes adicionales;

POR CUANTO: En el pasado, parte de los costos de este servicio eran sufragados con fondos de la entidad de Acción Social de Puerto Rico;

POR CUANTO: Los fondos descritos en el Por Cuanto anterior han sido eliminados por lo que el Municipio se vio en la necesidad de explorar otras alternativas para asegurar la continuidad y calidad del servicio brindado a esta comunidad;

POR CUANTO: La Ley de Concesión en Bloque para Servicios Comunales (CSBG) Título II Ley Pública 106-113 según enmendada establece un Programa de Nutrición y Alimentación Comunitaria ("Community Food and Nutrition Program") el cual podría suplir parte de los fondos necesarios para brindar el servicio de alimento a los participantes del Centro de Cuidado Diurno Perla del Sur;

POR CUANTO: El Municipio Autónomo de Ponce se propone presentar una propuesta por conducto de su Alcalde, Hon. Francisco R. Zayas Seijo, a la Administración de Familias y Niños para que se le concedan $10,000.00 de estos fondos para el Centro de Cuidado Diurno Perla del Sur;

POR CUANTO: Las instrucciones generales para la radicación de propuestas de alimentos establecen que en el caso de los municipios, la correspondiente Legislatura Municipal deberá endosar la propuesta;

POR CUANTO: El Artículo 2.001(o) de la Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico dispone que los municipios podrán "[e]jercer el Poder Legislativo y el Poder Ejecutivo en todo asunto de naturaleza municipal que redunde en el bienestar de la comunidad y en su desarrollo económico, social y cultural, en la protección de la salud y seguridad de las personas…".

POR TANTO: **RESUÉLVASE POR LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:**

SECCIÓN PRIMERA: Endosar que el Alcalde de Ponce, Hon. Francisco R. Zayas Seijo, someta en representación del Municipio Autónomo de Ponce a la Administración Auxiliar Prevención de la Comunidad de la Administración de Familias y Niños, una propuesta para solicitar fondos de alimentos para el año fiscal 2005-2006 a través del "Community Service Block Grant" para beneficio de los envejecientes del Centro de Cuidado Diurno de Perla del Sur bajo las disposiciones de la Ley Pública 106-113 según enmendada.

SECCIÓN SEGUNDA: Esta Resolución tendrá vigencia inmediatamente una vez sea aprobada por esta Legislatura Municipal.

SECCIÓN TERCERA: Copia de esta Resolución será enviada a la Oficina de Servicios al Ciudadano, y al Centro de Cuidado Diurno Perla del Sur del Municipio Autónomo de Ponce.

APROBADA ESTA RESOLUCIÓN POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO A LOS 14 DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2005.

OLGA CORTÉS ALVARADO
SECRETARIA INTERINA LEGISLATURA MUNICIPAL

WALDEMAR VÉLEZ SILVAGNOLI
PRESIDENTE LEGISLATURA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA RESOLUCIÓN A MI CONSIDERACIÓN A LOS 15 DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2005 Y FIRMADA Y APROBADA POR MÍ A LOS 15 DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2005.

VICTOR OTAÑO NIEVES
ALCALDE INTERINO

VON/egs
Revisado por BGV/PCL

RES 119 ENDOSAR PROPUESTA DEL DEPARTAMENTO FAMILIA SOLICITANDO FONDOS CSBG CENTRO PERLA DEL SUR 14NOV05

CERTIFICACIÓN

YO: OLGA CORTÉS ALVARADO, SECRETARIA INTERINA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la precedente ***Resolución Núm. 118, Serie de 2005-2006*, Proyecto de Resolución** ***PARA ENDOSAR QUE EL ALCALDE DE PONCE, HONORABLE FRANCISCO R. ZAYAS SEIJO, PRESENTE UNA PROPUESTA AL DEPARTAMENTO DE LA FAMILIA SOLICITANDO FONDOS DE ALIMENTOS A TRAVÉS DEL "COMMUNITY SERVICE BLOCK GRANT" PARA BENEFICIO DE LOS PARTICIPANTES DEL CENTRO DE CUIDADO DIURNO DE PERLA DEL SUR DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE PONCE*** fue aprobada por la Legislatura Municipal en la Sesión Ordinaria del día ***lunes, 14 de noviembre de 2005*** y con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores a saber:

Hon. Pedro A. Castaing Torres	**Hon. Antonio Quilichini Teissonniere**
Hon. Nilda González González	**Hon. Giordano San Antonio Mendoza**
Hon. Roberto González Rosa	**Hon. Simona Santiago Ruíz**
Hon. María C. Martínez Torres	**Hon. Santos Silva Ojeda**
Hon. Analiz Morales Santiago	**Hon. Daisy Silvagnoli Maldonado**
Hon. Pedro Pacheco Figueroa	**Hon. Waldemar Vélez Silvagnoli**
Hon. Mayra López Alvarez	**Hon. Freddie Martínez Sotomayor**

*Los Honorables Hon. Luis A. (Wito) Morales Crespo y Hon. Enrique A. Vicéns, estuvieron ausentes excusados.

Esta Resolución fue firmada por el Presidente y la Secretaria Interina de la Legislatura, el día ***lunes, 14 de noviembre de 2005***, debidamente certificada al Alcalde Interino el día ***martes, 15 de noviembre de 2005***, y éste la firmó el día ***martes, 15 de noviembre de 2005***.

CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Legisladores fueron debidamente citados para la referida Sesión en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASI CONSTE, y los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día ***jueves, 17 de noviembre de 2005***.

Olga Cortés Alvarado

OLGA CORTÉS ALVARADO
SECRETARIA INTERINA
LEGISLATURA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL

zas
zas

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PR
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE PONCE
Legislatura Municipal
APARTADO 331709
PONCE PR 00733-1709

RESOLUCIÓN NÚMERO 119
SERIE DE 2005-2006

PROYECTO DE ADMINISTRACIÓN:

"PARA AUTORIZAR Y RATIFICAR AL ALCALDE DE PONCE A ARRENDAR EL PARQUE FRANCISCO "PAQUITO" MONTANER A SOUTHERN BASEBALL CORP., Y A COBRAR LOS CÁNONES DE ARRENDAMIENTO EN ESPECIE MEDIANTE LA ENTREGA DE BOLETOS DE ENTRADA DE PREFERENCIA A SER DISTRIBUIDOS POR LA SECRETARÍA DE RECREACIÓN Y DEPORTES MUNICIPAL PARA LA PROMOCIÓN DEL JUEGO DE PELOTA EN EL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE PONCE, Y PARA OTROS FINES"

<<<<<<<<<*>>>>>>>>>

POR CUANTO: Esta Legislatura Municipal autorizó al Municipio Autónomo de Ponce a recibir el usufructo del Parque Francisco "Paquito" Montaner y a arrendar dicha facilidad de conformidad con la reglamentación que utilizaba el Departamento de Recreación y Deportes;

POR CUANTO: Es de todos conocido que a pesar de las gestiones realizadas todavía existe una crisis en el deporte de la pelota, que se refleja en la pobre asistencia a los estadios municipales, donde se celebran encuentros con los equipos profesionales de pelota;

POR CUANTO: La Secretaría de Recreación y Deportes del Municipio Autónomo de Ponce interesa promover, dentro de la jurisdicción municipal, el deporte de la pelota y a tal fin, interesa llevar grupos de niños y jóvenes para que presencien partidos de pelota profesional y se interesen en dicho deporte;

POR CUANTO: El Municipio Autónomo de Ponce propone arrendar el Parque Francisco "Paquito" Montaner a Southern Baseball Corp., corporación organizada bajo las leyes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y dueña de la franquicia que opera el equipo de pelota Ponce Leones, durante la temporada 2005-2006 de conformidad con los cánones que se incluyen en el proyecto de contrato que se une y se hace formar parte de esta Resolución;

POR TANTO: **RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:**

SECCIÓN PRIMERA: Autorizar al Municipio Autónomo de Ponce a arrendar el Parque Francisco "Paquito" Montaner de conformidad con los términos expuestos en el Contrato sometido, el cual incluye el pago de los cánones de arrendamiento en especie, a través de la entrega de boletos de preferencia por las cantidades y en la forma allí pactadas. Southern Baseball Corp., podrá utilizar el Estadio para los juegos asignados por la Liga durante la temporada regular y post temporada así como cualquier otro juego oficial declarado por la Liga.

SECCIÓN SEGUNDA: Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente sea firmada por la Alcaldesa de Ponce.

SECCIÓN TERCERA: Copia de esta Resolución será enviada a la Secretaría de Recreación y Deportes del Municipio Autónomo de Ponce así como al Departamento de Finanzas y Tesorería.

APROBADA ESTA RESOLUCIÓN POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO A LOS 14 DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2005.

OLGA CORTÉS ALVARADO
SECRETARIA INTERINALEGISLATURA MUNICIPAL

WALDEMAR VÉLEZ SILVAGNOLI
PRESIDENTE LEGISLATURA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA RESOLUCIÓN A MI CONSIDERACIÓN A LOS 15 DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2005 Y FIRMADA Y APROBADA POR MÍ A LOS 15 DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2005.

VICTOR OTAÑO NIEVES
ALCALDE INTERINO

VON/egs
Revisado por BGV/PCL

RES 119 AUTORIZAR Y RATIFICAR EL ARRENDAMIENTO DEL PARQUE PAQUITO MONTANER A SOUTHERN BASERALL CORP. 14NOV05

CERTIFICACIÓN

YO: OLGA CORTÉS ALVARADO, SECRETARIA INTERINA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la precedente ***Resolución Núm. 119, Serie de 2005-2006*, Proyecto de Resolución *"PARA AUTORIZAR Y RATIFICAR AL ALCALDE DE PONCE A ARRENDAR EL PARQUE FRANCISCO "PAQUITO" MONTANER A SOUTHERN BASEBALL CORP., Y A COBRAR LOS CÁNONES DE ARRENDAMIENTO EN ESPECIE MEDIANTE LA ENTREGA DE BOLETOS DE ENTRADA DE PREFERENCIA A SER DISTRIBUIDOS POR LA SECRETARÍA DE RECREACIÓN Y DEPORTES MUNICIPAL PARA LA PROMOCIÓN DEL JUEGO DE PELOTA EN EL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE PONCE, Y PARA OTROS FINES"*** fue aprobada por la Legislatura Municipal en la Sesión Ordinaria del día ***lunes, 14 de noviembre de 2005*** y con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores a saber:

Hon. Pedro A. Castaing Torres
Hon. Nilda González González
Hon. Roberto González Rosa
Hon. María C. Martínez Torres
Hon. Analiz Morales Santiago
Hon. Pedro Pacheco Figueroa
Hon. Mayra López Alvarez
Hon. Antonio Quilichini Teissonniere
Hon. Giordano San Antonio Mendoza
Hon. Simona Santiago Ruíz
Hon. Santos Silva Ojeda
Hon. Daisy Silvagnoli Maldonado
Hon. Waldemar Vélez Silvagnoli
Hon. Freddie Martínez Sotomayor

*Los Honorables Hon. Luis A. (Wito) Morales Crespo y Hon. Enrique A. Vicéns, estuvieron ausentes excusados.

Esta Resolución fue firmada por el Presidente y la Secretaria Interina de la Legislatura, el día ***lunes, 14 de noviembre de 2005***, debidamente certificada al Alcalde Interino el día ***martes, 15 de noviembre de 2005***, y éste la firmó el día ***martes, 15 de noviembre de 2005***.

CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Legisladores fueron debidamente citados para la referida Sesión en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASI CONSTE, y los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día ***jueves, 17 de noviembre de 2005***.

OLGA CORTÉS ALVARADO
SECRETARIA INTERINA
LEGISLATURA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL

zas